



Aviso Legal

Artículo

Título de la obra:

Autonomía de los pueblos indígenas latinoamericanos Estudios de caso comparativo entre Chilón (México) y Charagua (Bolivia)

Autor:

Sánchez Martínez, Luvia Magdalena, Parra Vázquez, Manuel Roberto y Zamora Lomelí, Carla Beatriz

Forma sugerida de citar:

Sánchez, L. M., Parra, M. R. y Zamora, C. B. (2022). Autonomía de los pueblos indígenas latinoamericanos Estudios de caso comparativo entre Chilón (México) y Charagua (Bolivia). *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 2(75), 93-122.

Publicado en la revista:

Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos

Datos de la revista:

ISSN: 1665-8574

Número 75, julio - diciembre 2022

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CCBY-NC-ND 4.0Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

Autonomía de los pueblos indígenas latinoamericanos

Estudios de caso comparativo entre Chilón (México) y Charagua (Bolivia)

Autonomy of Latin American Indigenous Peoples Comparative Case Studies between Chilón (Mexico) and Charagua (Bolivia)

Luvia M. Sánchez Martínez, Manuel R. Parra Vázquez**
Carla B. Zamora Lomelí****

RESUMEN: en 2017 se puso en funcionamiento el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino en Charagua, ubicado en la región guaraní del Chaco boliviano. En ese mismo año, tzeltales de Chilón en el sur de México iniciaban su proceso legal por el reconocimiento del derecho a la libre determinación. Este artículo analiza y compara dos proyectos de autonomía indígena: una propuesta en construcción, el Gobierno Comunitario en Chilón; y otra en funcionamiento, la Autonomía Indígena Originario Campesino Charagua. A partir de un análisis desde el enfoque de la Teoría de Movilización de Recursos, se identificaron similitudes en las estrategias, los recursos y los actores que han intervenido en ambas experiencias. Se concluye que existen patrones de comportamiento en la acción colectiva de ambas experiencias. Sin embargo, la estructura de las oportunidades políticas determinará el éxito de los movimientos autonómicos.

PALABRAS CLAVE: Acción colectiva; Autonomía; Gobierno comunitario; Movimientos indígenas.

ABSTRACT: In 2017, the Autonomous Peasant Native Indigenous Government was set on operation in Charagua, located in the Guaraní region of the Bolivian Chaco. During that same year, tzeltales from Chilón in the south of Mexico began their legal process for the recognition of their right to self-determination. This article provides an analysis and comparison of two indigenous autonomy projects: one under construction, the Community Government in Chilón; and another one in full operation, the Peasant Indigenous Autonomy of Charagua. The present analysis, made from the Resource Mobilization Theory approach, showed that both autonomic experiences share some similarities in their strategies, resources and actors. The conclusion is that there are a few patterns of behavior in the collective action of both experiences. Nonetheless, the structure of political opportunities determines the autonomic movements' success.

KEYWORDS: Collective action; Indigenous autonomy; Community government; Indigenous movements.

Recibido: 20 de abril de 2021

Aceptado: 20 de octubre de 2021

* Universidad Autónoma Chapingo (luviasanchez11@gmail.com).

** El Colegio de la Frontera Sur (mparra@ecosur.mx).

*** El Colegio de la Frontera Sur (czamora@ecosur.mx).

INTRODUCCIÓN

En 2017 se puso en funcionamiento el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino (GAIOC) en Charagua, ubicado en la región guaraní del Chaco boliviano. En ese mismo año, tzeltales de Chilón en el sur de México iniciaban su proceso legal por el reconocimiento del derecho a la libre determinación. Sin embargo, ambas experiencias tienen una larga historia de movilización social. Al presente, es posible advertir algunos patrones de comportamiento en los procesos autonómicos que, con sus particularidades, muestran más similitudes que diferencias.

Sin duda, se trata de movimientos indígenas históricamente específicos en los que es posible reconocer similitudes en al menos dos ciclos de acción colectiva: el primero relacionado al sentimiento de agravio moral y el segundo basado en la identidad colectiva. Se argumenta que, en ambos casos, los misioneros jesuitas han sido actores dinámicos en la acción colectiva para generar procesos de organización, concientización, liderazgo y defensa del territorio indígena.

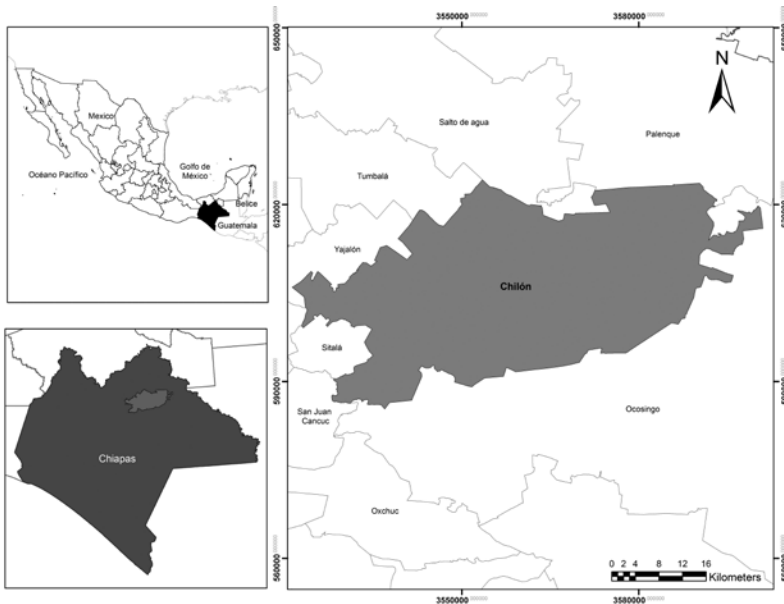
En este artículo se analizan y comparan dos proyectos de autonomía indígena: una propuesta en construcción, el Gobierno Comunitario en Chilón, Chiapas; y otra en funcionamiento, la Autonomía Indígena Originario Campesino Charagua, en Bolivia. Las preguntas que guían el documento son: ¿cuál es el papel de la orden religiosa de jesuitas en los procesos organizativos? y ¿qué capacidades, estructuras y recursos se movilizan para la construcción de proyectos autonómicos en contextos políticos diferenciados?

La investigación tuvo lugar en el pueblo tzeltal de Bachajón, Chilón,¹ México, y en el pueblo guaraní de Charagua² Bolivia (ver mapa 1 y mapa 2). Ambos son lugares donde se llevan a cabo relaciones interétnicas entre

¹ Chilón es un municipio tzeltal ubicado en la selva norte de Chiapas y habitado por 129 377 habitantes, integrados en 605 comunidades (INEGI 2015).

² Charagua se ubica al sur del departamento de Santa Cruz de la Sierra. Según el último Censo de Población y Vivienda (2012), la población de Charagua es de 32 186 habitantes, de los cuales 18 621 son indígenas (mayoritariamente guaraníes, pero también

Mapa 1



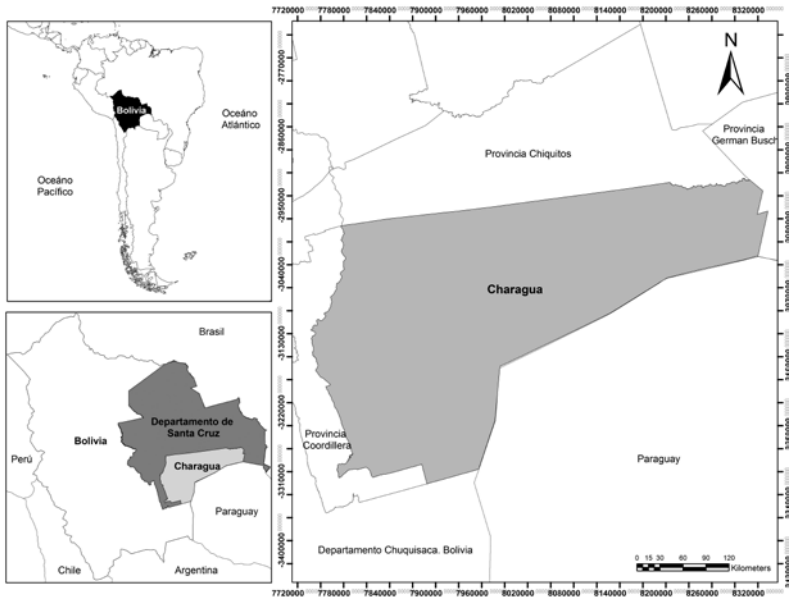
Fuente: Elaborado por Lluvia M. Sánchez Martínez, con base en datos del Marco Geoes-tadístico Nacional, 2019. INEGI.

indígenas y no indígenas, y donde se concentra el poder local a nivel municipal. La comparación radica en la manera en cómo se está construyendo la autonomía indígena.

Se analizan y comparan los dos proyectos de gobierno indígena con base en la teoría de movilización de recursos. Este enfoque postula que el descontento social no es en sí mismo un factor suficiente para las movilizaciones, sino que participan en ello otros factores, como la coyuntura de un contexto político, una selección de repertorios de protesta, una estructura sostén y un manejo discursivo legitimador y creador de con-

quechuas, aymaras y chiquitanos), 6 752 no pertenecen a un grupo indígena y 6 813 son menonitas.

Mapa 2



Fuente: Elaborado por Lluvia M. Sánchez Martínez, con base en datos del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, Bolivia, 2020.

sensos (Martínez 2006); además estas se fundamentan en: las dinámicas y tácticas del crecimiento y declive de los movimientos sociales, la variedad de recursos que se deben movilizar, el vínculo con otros grupos, la dependencia de apoyo externo y las tácticas de las autoridades para controlar o incorporar a los individuos (McCarthy y Zald 1977; Tarrow 1997; Tilly 1978; 1995).

Vale aclarar que la teoría de movilización de recursos³ nos resultó útil para identificar las estrategias y recursos necesarios que los actores

³ La teoría de la movilización de recursos es uno de los enfoques para el estudio de los movimientos sociales. Si bien su aplicación para los estudios latinoamericanos ha sido ampliamente criticada, este esfuerzo por destacar el proceso de los movimientos

utilizan para alcanzar sus objetivos desde una perspectiva racional de costo-beneficio.

El presente documento se divide en cuatro apartados que, respectivamente, abordan: 1) la perspectiva jesuita para el mejoramiento de las condiciones de vida del indígena; 2) las características de los ciclos políticos en los movimientos indígenas; 3) el análisis desde la teoría de movilización de recursos, y 4) el apartado de discusión. Finalmente se presentan las conclusiones.

APUNTES METODOLÓGICOS

Este escrito se sustenta metodológicamente en investigación cualitativa, se eligió la estrategia de estudiar una propuesta autonómica en construcción con otra en funcionamiento, el GAIOC, que es considerado como la experiencia más exitosa de Bolivia.

Además de revisión de fuentes secundarias, también se realizó trabajo de campo en Chilón, de agosto 2018 a noviembre 2019, periodo en el cual se asistió a asambleas comunitarias de organización del gobierno comunitario. Se realizaron 20 entrevistas semiestructuradas con autoridades del ayuntamiento municipal y con habitantes de Chilón.

En Bolivia se hizo una estadía en el territorio del gobierno autónomo de Charagua, del 20 de febrero al 20 de abril de 2020, que involucró recorridos de campo, asistencia a reuniones de las asambleas autónomas y 12 entrevistas semiestructuradas con campesinos, *mburuvichas* (autoridades indígenas), párrocos, académicos y activistas. Así también, se recurrió a la historia oral, la cual permitió distinguir los dos ciclos políticos coincidentes: la lucha por la tierra, en las décadas de 1970 a 1990, y la lucha por la autonomía, de 1991 a 2020.

indígenas a partir de la movilización de recursos ha resultado útil y necesario en la identificación de los factores que permiten el éxito o fracaso de la movilización.

*La Compañía de Jesús.⁴ Misioneros jesuitas
comprometidos con los movimientos indígenas*

La heterogeneidad de los procesos autonómicos tiene que ver con las historias de las regiones, con las historias de los lugares y con las trayectorias de las militancias. Como veremos, algunos elementos son comparables en consideración con los actores que intervienen y sus acciones colectivas.

En la historia tanto de Chilón como de Charagua, los pobladores identifican a los misioneros como actores centrales que, con una base material de trabajo comunitario en los territorios, han acompañado los procesos sociales, económicos, culturales, políticos y de derechos humanos. A diferencia de los jesuitas en Chilón, quienes no precisan su participación directa en la propuesta de gobierno comunitario,⁵ los jesuitas de Charagua se atribuyen el logro en la conformación de la Autonomía Indígena Originaria Campesina. En la actualidad, la labor de los jesuitas es un referente ineludible para entender la construcción de los proyectos de autogobierno indígena de ambos pueblos.

Como referente encontramos que, durante los años sesenta y setenta, se desarrolló un proceso de reflexión teológica desde la religión católica que se concretó en la Teología de la Liberación, cuyo eje central es la opción preferencial por los pobres. Esa propuesta teológica jugó un papel importante para el trabajo pastoral en América Latina.

Con esa perspectiva, según Gustavo Gutiérrez, teólogo de la liberación, se planteaba la solidaridad con los pobres, el reconocimiento de su dignidad humana y su condición de hijas e hijos de Dios, y postulaba la necesidad de que los sectores populares sean gestores de su destino, pues “ser agente de su propia historia es una expresión de libertad y dignidad, punto de partida y fuente de un desarrollo auténticamente humano” (Gu-

⁴ La Compañía de Jesús (o Societas Jesú) comúnmente conocida como jesuitas, es una orden religiosa de la Iglesia católica que surgió en España a mediados del siglo XVI (Penagos 2004).

⁵ El hecho de que públicamente nieguen su participación en el proceso autonómico se debe a las constantes amenazas que reciben por parte de las autoridades locales del ayuntamiento municipal en turno.

tierrez 1970). La Iglesia con el papa Juan XXIII (1963), Concilio Vaticano II (1962-1965)⁶ y Medellín (1968) condujo esas reflexiones. En palabras del cardenal Pablo VI: “El brote primaveral de las energías espirituales y morales que la Iglesia lleva en su seno prevé una reforma [...] pero no implica la destrucción de su vida actual, sino que será un homenaje a su tradición, que, depurada de formas defectuosas y efímeras, recobrará de nuevo su genuina fecundidad” (Alocución al Concilio 1964).

La acción pastoral se desarrolló desde una perspectiva política, sensible a la realidad histórica de los pueblos, referente a las demandas de justicia social y defensa de derechos humanos. El papel de la Teología de la Liberación en la práctica ha sido un tema ampliamente estudiado. Entre las investigaciones recientes, está lo desarrollado por Lerma (2019) y por Valtierra (2019). Lerma alude al término *teopraxis* para referirse a una teología práctica y enfatiza en el método posconciliar ver-juzgar-actuar como herramienta reflexiva para el análisis de la realidad social, sobre las Escrituras y sobre el papel de la Iglesia para la transformación comunitaria. Valtierra da cuenta de una acción pastoral comprometida y crítica donde la *praxis* comenzaría por una reflexión de fe (inculturación).

Así, bajo la guía de la Teología de la Liberación y la opción preferencial de los pobres, los misioneros jesuitas se asumieron como promotores en la defensa de los derechos de los indígenas, principalmente en lo que respecta a la situación agraria de las tierras comunales. Para poder adentrarnos al análisis de la acción colectiva, se aborda brevemente la llegada de los jesuitas en Chilón y Charagua. No se pretende hacer una historia meticulosa ni evaluar la Teología de la Liberación, sino identificarla como un importante punto de referencia.

Al llegar a Chilón en 1958, la Compañía de Jesús fundó la Misión de Bachajón y concentró sus esfuerzos en varios procesos como: catequesis de adultos y niños, formación de diáconos permanentes, reconciliación en las comunidades, salud, género, espiritualidad, cuidado de la tierra,

⁶ El Concilio Vaticano II ha sido uno de los acontecimientos más importantes de la historia de la Iglesia y uno de los hechos históricos que marcaron profundamente el siglo XX. Convocado por el Papa Juan XXIII en 1962, fue concluido por su sucesor, el Papa Pablo VI, en 1965.

fortalecimiento cultural, organización social y otros. Según la valoración que hacen los mismos clérigos:

Los primeros misioneros enfrentaron una realidad verdaderamente difícil y cruel [...] Había opresión, ignorancia, analfabetismo, alcoholismo, explotación, esclavitud, etc. [...] La Misión, tratando de mejorar las condiciones de vida del pueblo tzeltal, realizó obras como la introducción del agua potable, alumbrado público, escuelas, dispensario médico, catequesis, proyectos agrícolas, inició la traducción de la Biblia al tzeltal y atención a la pastoral mestiza (Crispín 2010).

Esto significa que, además de denunciar las injusticias, los misioneros buscaban mejorar las condiciones de vida a partir de ejes y líneas estratégicas: pastoral indígena, salud comunitaria, reconciliación comunitaria, desarrollo sustentable, promoción de la mujer, organización social; además contaban con cooperativas de café, miel y artesanías (Misión 2008).

Misión de Bachajón generó varios proyectos en materia de salud, economía y en el plano político-social. Sin embargo, esas mejoras favorecerían a un sector de la población ubicado en el territorio que abarca la Misión,⁷ pero no al resto de los habitantes del municipio.

Un escenario similar se vivió en el pueblo de Charagua, en 1964, cuando los jesuitas se establecieron en la parroquia de San Miguel. Según los testimonios locales, los indígenas guaraníes vivían empatronados en las fincas cañeras o en haciendas ganaderas, en un sistema de explotación económica y en condiciones de esclavitud y servidumbre.⁸ Así lo caracterizó Xavier Albó:

⁷ La Misión cuenta con 569 ermitas (pequeñas capillas) y se organizan en 59 zonas, 22 interzonas y el *Ts'umbalil*: San Jerónimo Bachajón, San Sebastián Bachajón, Guaquitepec y Chilón (Crispín 2010). Aunque la cobertura geográfica es completa y rebasa los límites del municipio de Chilón, las ermitas agrupan solo a una parte de los habitantes de las comunidades a las que pertenecen.

⁸ Bedoya Garland y Bedoya Silva-Santisteban (2005), por ejemplo, ratificaron que esta situación implicaba la pérdida de la libertad del trabajador. Aunque el hombre es quien contrae la deuda, generalmente la familia entera tiene que contribuir con su trabajo para saldar la misma. Además de recibir salarios ínfimos, en el interior de las haciendas eran sometidos a trabajos forzosos, amenaza verbal, castigos físicos y violencia generalizada por parte de los patrones.

En aquellos momentos ya estaban claros dos desafíos, relacionados ambos con la expansión hacia el Chaco del modelo cruceño de desarrollo rural capitalista: contribuir a la defensa y consolidación del territorio guaraní amenazado, y cortar la migración temporal anual a la zafra⁹ de la caña en Santa Cruz, por la deuda crónica que muchas familias tenían con los patrones cruceños. Como respuesta a ambos desafíos se empezó a proponer la idea de fomentar los grupos y los “grupos de trabajo” o “comunidades de trabajo” (GDT, CDT), es decir, trabajos asociados en terrenos comunitarios que complementarían la producción familiar para el consumo y asegurarán una renta superior a la que recibían en la zafra (Albó 2012: 60).

La cuestión no radica solamente en la recuperación del territorio, sino que en la praxis los misioneros jesuitas atribuyen el logro de la recuperación de la autoestima del indígena a su propia influencia. Para adentrarse a la dinámica cultural, los jesuitas, además de aprender la lengua local, por muchos años acompañaron en la zafra.

En términos generales, los jesuitas fueron de los primeros aliados comprometidos en el área rural. Su actuación se centró en tres ejes principales: educación, producción y la lucha por la tierra (Morell 2018). Además, brindaron apoyo técnico, cursos y capacitación. “Ese apoyo de la Iglesia se plasmó en la creación y el fortalecimiento de instituciones clave que tendrían un rol importante y determinante en la consolidación de la Asamblea del Pueblo Guaraní” (Caurey 2015: 15); estos centros son Arakuaarenda (lugar del saber) y el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA).

En términos autonómicos, encontramos que generalmente los proyectos tienen que ver con un basta generalizado por situaciones de pobreza, de marginalidad, de alcoholismo, y por situaciones de violencia, que coinciden con un cúmulo de procesos organizativos para transformar una situación.

Los ciclos de protesta de la acción colectiva en los movimientos indígenas

El reclamo de los pueblos indígenas por el reconocimiento de su derecho a la autonomía ha estado presente en el debate teórico internacional des-

⁹ Periodo de cosecha de caña de azúcar.

de hace décadas. En el caso de México hay una vasta literatura del tema, lo que ha llevado a considerar las particularidades propias de cada grupo.

La acción colectiva surge de un proceso de identificación en el cual se articula un proyecto social compuesto por actores capaces de conseguir un objetivo o transformar una determinada situación. Así, los movimientos sociales son una forma de acción colectiva.

De acuerdo con Tarrow, los movimientos sociales son “retos colectivos de gente con un propósito común y solidario en la interacción sostenida con élites, oponentes y autoridades [...] para explotar oportunidades políticas, crear identidades colectivas, agrupar personas en organizaciones y movilizarlas en contra de oponentes más poderosos” (Tarrow 1997: 3, 4).

Estudiosos de los movimientos sociales como Tarrow apuntan que los movimientos de protesta tienen sus propios ciclos de vida —momento ascendente, apogeo y descenso—, que deriva en un proceso cíclico. No obstante, Tilly explica que los movimientos sociales no experimentan historias naturales en el mismo sentido en que los individuos, las organizaciones e incluso las creencias, que tienen historias autorreproductoras a través de las cuales se forman, florecen, cambian y desaparecen, sino que, al ser una interacción entre quienes desafían y quienes detentan el poder, en relación con otros actores, tiene sentido su continuidad (Tilly 1995).

En los casos de estudio se distinguen ciclos consecuentes de protesta, de ninguna manera cerrados; además, conviene subrayar que los ciclos identificados están enmarcados en largos procesos sociales y políticos.

Los movimientos indígenas responden no solo a los contextos nacionales en que se desarrollan, sino también a procesos más amplios. En el contexto latinoamericano, la situación histórica de desigualdad social y económica, como lo expone García Canclini (2004), ha animado las demandas políticas de los pueblos indígenas, que desean ser reconocidos en sus diferencias y vivir en condiciones de mayor bienestar y justicia.

Lo anterior ha incidido en los ciclos de la acción colectiva de los movimientos de Chilón y Charagua a partir de la conciencia étnica que ha forjado una identidad colectiva, basada en elementos culturales propios o ajenos, como lo cataloga Bonfil (1991). Con el argumento de gestar una visión de desarrollo a partir de la reivindicación de la cultura y del pasado

común; en Bolivia, sobre todo, no solo se tiene en cuenta la resistencia y oposición de la república criolla, sino también la reconstitución de los valores propios territoriales, sociales y culturales (Rivera 1984).

Reivindicaciones agrarias 1970-1990

De acuerdo con Klein, en el primer ciclo —caracterizado por la recuperación de tierras— impera la demanda por la distribución de tierras luego de que, en América Latina, la expansión del sistema de hacienda provocó una desigualdad en su distribución (Klein 2003). Impera también la privación y opresión de los pueblos indígenas en tanto que están integrados dentro de la jurisdicción de un Estado-nación (Sánchez 2019).

En el tema agrario, los jesuitas promovieron la traducción de la ley agraria a la lengua tzeltal, lo que suscitó su estudio, asesoraron la demanda de tierras de las comunidades y denunciaron el acaparamiento y las violaciones a los derechos humanos que cometían los finqueros contra los indígenas. De lo anterior da cuenta el jesuita Mardonio Morales:

Al entrar nosotros en contacto con ellos, nos encontramos con dos realidades. La primera fue que hablaban su propia lengua, y la segunda que habían sido despojados de sus tierras a partir de las leyes de Reforma en el siglo XIX, y estaban desde entonces sujetos a la invasión de las fincas y poder de los mestizos [...] La primera batalla que emprendimos juntamente con ellos, fue combatir el profundo alcoholismo celosamente cautivado por los mestizos, sobre todo en las fincas donde pagaban sueldos de hambre, en base al aguardiente, pero también en la cabecera de los poblados donde tenían más cantinas que tiendas (Morales 2013: 362 y 364).

En el auge y consolidación de las organizaciones campesinas que empiezan en la década de 1970, de acuerdo con González, un parteaguas fue el Congreso Indígena realizado en octubre de 1974 en San Cristóbal de Las Casas.

En el Congreso participaron catequistas y representantes de las cuatro etnias mayoritarias en Chiapas: tzeltales, tzotziles, ch'oles y tojolabales, quienes durante el evento demandaron la legalización de sus tierras, las invasiones por los rancheros, la corrupción y abuso de los funcionarios

del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Estos últimos exigían pagos indebidos en los trámites del proceso de solicitud de tierras (Morales 2013; Valtierra 2019).

Sin duda, fue un evento aglutinador de agravios históricos entre los indígenas que comparten el mismo sentimiento de ofensa. Meneses hace uso del término agravio moral, con base en Adolfo Gilly y Barrington Moore, para referirse al resultado del atropello que una parte de la comunidad (mestizos) realiza en contra de quienes ocupan una posición subalterna en dicha situación (indígenas).

En líneas generales, el Congreso Indígena de Chiapas en 1974,¹⁰ enmarcado en el reclamo de tierra, fortaleció la conciencia y la organización de los pueblos indígenas. El Congreso también definió las demandas centrales y ejes de lucha de la población indígena de Chiapas: tierra, educación, salud y comercialización justa de sus productos.

En el caso boliviano, con la lucha por la recuperación de la tierra y el territorio, la acción política reivindicativa inició pretendiendo la recuperación de los valores ancestrales de la nación guaraní (Caurey 2015). En este caso, la nación es una forma de autodeterminarse, y hace referencia a la integración de una comunidad cultural que se diferencia de las otras por su idioma, su territorio y un pasado común.

Un hecho importante es la constitución de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), organización fundada en 1987, que aglutinó y representó al conjunto de comunidades rurales guaraníes¹¹ insertas en el régimen de hacienda. Morell lo define como (re)nacimiento del pueblo guaraní desde un nuevo “nosotros”; el de un “pueblo indígena” que empieza a hablar con los lenguajes de la indigeneidad continental. En el proceso de organización y conformación, CIPCA tuvo un papel importante (Albó 2017).

¹⁰ Organizado por la Diócesis de San Cristóbal de las Casas.

¹¹ Los guaraníes habitan en la región oriental de Paraguay, en el centro-oeste de Brasil, en el noroeste de Argentina y en el Chaco paraguayo y el Chaco boliviano. De los 36 grupos étnicos reconocidos en Bolivia, los guaraníes son el tercer grupo étnico más numeroso después de los quechuas y aymaras. Los guaraníes del Chaco boliviano se encuentran asentados en los departamentos de Santa Cruz (provincia Cordillera), Tarija y Chuquisaca.

Un nuevo rumbo para los pueblos indígenas 1991-2020

Este segundo ciclo comprende una fuerte dinámica de movilización de organizaciones sociales que demandan cambios en la organización y el funcionamiento del Estado con base en la diversidad y la pluralidad sociocultural y la libre determinación¹² de los pueblos indígenas (Sánchez 2019). La autonomía es entendida aquí como procesos de resistencia mediante los cuales los pueblos recuperan o fortalecen su identidad, a través de la reivindicación de su cultura, el ejercicio de derechos colectivos y el establecimiento de estructuras político-administrativas (López y Rivas 2005).

Los elementos reconocidos en los casos de estudio refieren a una autonomía basada en el autogobierno territorial, reconocido por el Estado, para ejercer el derecho a la libre determinación, lo que significa que cada pueblo tiene la capacidad de decidir en relación con su vida interna, principalmente en la elección de sus autoridades, la distribución de sus recursos económicos y, en general, en el manejo de su territorio. Al respecto, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas señala: “Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación, en virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural [...] así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas” (artículos 3° y 4°).

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural; para aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos [...]. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno [...] (artículo 2, fracción III).

¹² Es el derecho de todos los pueblos de definir libremente su condición política y su desarrollo económico, social y cultural. Esto significa que cada pueblo tiene la libertad de decidir sobre todo lo que atañe a su propia vida, principalmente cómo se gobierna, cómo se organiza y cómo administran sus recursos (Mejía 2017: 6).

No obstante, como lo ha apuntado Villoro (2002), no es lo mismo reconocer los derechos que promulgarlos y menos aún concretarlos. Al respecto, Sánchez señala que, si bien las luchas de los movimientos indígenas en México han logrado que la Constitución consagre el derecho a la autonomía, no se han establecido los medios para concretar ese derecho; es decir, en México no hay leyes secundarias que establezcan los principios y formas para ejercer la autonomía en la vida concreta de los pueblos y comunidades, como sí sucede en otros países.

Bolivia se define como un Estado plurinacional y su Constitución Política del Estado reconoce el carácter plurinacional de los pueblos indígenas, mismos que “comparten territorio, cultura, idioma, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias” (CPE, artículo 289). Por tanto, la autodeterminación se ejerce según lo establecido en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Mientras que la pluriculturalidad, concepto socioantropológico, refiere la existencia de sujetos políticos con derechos culturales, la plurinacionalidad, concepto jurídico político, implica la existencia de varias naciones o pueblos que ejercen derechos políticos como “el medio para que la soberanía y la facultad de autodeterminación colectiva sea una realidad y no, una mera ficción” (Sánchez 2019: 89). En ese sentido, a partir de las identidades plurinacionales en Bolivia se construye un nuevo rumbo para los pueblos indígenas, la vida plena, que consiste en avanzar en la reconstitución de la Nación Guaraní y la construcción de un mundo mejor donde existan principios éticos (Suárez y González 2017).

En Chiapas el eje aglutinador de las acciones ya no son únicamente las reivindicaciones agrarias sino el reconocimiento de los derechos como pueblos indígenas. Como antecedente inmediato tenemos que, en 1994, comunidades de Chilón participaron en el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Posteriormente se da un proceso de lucha electoral en el cual los jesuitas animaron a la organización para contender en las elecciones municipales de 1995 con la representación de un partido de izquierda en México, el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Por primera vez, y durante tres periodos consecutivos, los habitantes de Chilón pudieron

elegir a un presidente municipal indígena, hasta que en 2008 el Partido Revolucionario Institucional (PRI) recuperó el gobierno municipal con un presidente mestizo. Desde entonces, indígenas y mestizos contienden en el juego político electoral.

A raíz de la conciencia ciudadana y el rechazo a los partidos políticos por parte de los ahora promoventes del Gobierno Comunitario, en 2009 inicia una etapa de formación y capacitación en cursos, diplomados y talleres para el fortalecimiento de capacidades en el cual han participado instituciones académicas junto con la Misión de Bachajón.

Posteriormente, un evento de importancia fue el Congreso Diocesano Pastoral de la Madre Tierra en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, realizado en 2014. La relación entre naturaleza y sociedad, llamada de manera simbólica como Madre Tierra, fue el eje de la reflexión: la Tierra y su estrecha vinculación con el territorio, la familia, la migración, la soberanía alimentaria, los recursos energéticos, los jóvenes, las mujeres, la educación alternativa y la salud. Otro momento clave ha sido la reflexión teológica en torno a una “Solidaridad universal nueva”, expresada en la carta encíclica *Laudato si sobre el cuidado de la casa común*,¹³ donde el papa Francisco¹⁴ invita al diálogo sobre el modo en que se está construyendo el futuro del planeta.

Bajo la bandera de “en defensa del territorio”, la organización del Pueblo Creyente¹⁵ de la diócesis de San Cristóbal rechazó y se movilizó en contra de la construcción de la autopista San Cristóbal a Palenque en 2014, ruta que pasaría por el municipio de Chilón. En la medida que avanzaban las reuniones y las movilizaciones de protesta, se fundó el Movimiento

¹³ *Laudato si* (alabado seas) es el título de la segunda encíclica del papa Francisco. El mensaje es proteger el medio ambiente.

¹⁴ Jorge Mario Bergoglio, jesuita argentino, fue electo sumo pontífice en marzo de 2013. En ese mismo año, José Avilés, misionero de Bachajón, fungía como vicario de Justicia y Paz de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

¹⁵ Nace en 1991, su base y estructura se encuentran en las ocho regiones existentes en la Diócesis de San Cristóbal y “desde 2000, el Pueblo Creyente forma parte del Sínodo y de la estructura interna de la iglesia, manteniendo sus rasgos únicos, de iglesia autóctona y de iglesia de los pobres”. En <http://www.sipaz.org/enfoque-el-caminar-del-pueblo-creyente-reflexion-y-accion-sobre-los-signos-de-los-tiempos/>.

en Defensa de la Vida y el Territorio (MODEVITE).¹⁶ Con esa plataforma, los promoventes del proyecto autonómico trabajan en la organización y participación comunitaria; se movilizan, resisten y luchan políticamente.

En Bolivia, este segundo momento está marcado por la elección de Evo Morales, indígena aymara, como candidato por el Movimiento al Socialismo (MAS) y su posterior arribo a la presidencia en 2006, asimismo con los cambios en la política y normativa nacional en 2009.

En ese contexto, la APG participó activamente en la vida política y contribuyó al diseño del proyecto de autonomía indígena. En la región del Chaco se gestaron, también, las autonomías guaraníes de Huacaya y Macharetí en el departamento de Chuquisaca, Gutiérrez, Lagunillas y Charagua, en el departamento de Santa Cruz. Esta última es la primera y única entidad territorial que logró su consolidación y funcionamiento, y con base en un gobierno propio: disponen de un ámbito territorial con jurisdicción propia,¹⁷ aplican justicia a través de las autoridades tradicionales, administran sus recursos económicos (destinados a educación y salud, principalmente) y conducen su plan de vida.

A partir de la experiencia de Charagua, es posible reconocer que el modelo de autonomía se materializa en un sistema propio para la elección de autoridades comunitarias, la aplicación de justicia indígena, la administración de recursos económicos y el ejercicio de sus facultades legislativas, reglamentarias, fiscalizadoras y ejecutivas. Sin embargo, a diferencia del modelo de autonomía zapatista, que es una autonomía de facto y por lo tanto no reciben recursos gubernamentales, la gestión del GAIOC es posible con el financiamiento gubernamental.

¹⁶ Conformado por las parroquias de Altamirano, Chilón-Sitalá, Chicomuselo, Huixtán, Ocosingo, Oxchuc, Salto de Agua, San Juan Cancuc, Tenejapa, Tumbalá, Yajalón y el ejido La Candelaria.

¹⁷ Territorialmente están organizados en cuatro capitánías o zonas indígenas (Charagua Norte, Parapitiguasu, Alto Isoso y Bajo Isoso) y dos zonas urbanas, no indígenas (Charagua Pueblo y Charagua Estación). Cada zona integra a varias comunidades y está representada por un capitán (*mburuwicha* grande). A su vez, cada comunidad está representada por un *mburuwicha* o autoridad comunitaria que es electa en asamblea.

De acuerdo con la planificación estratégica y presupuesto en Charagua (2018), cada año el Gobierno Autónomo obtiene ingresos de los recursos generados directamente por la propia entidad territorial (impuestos sobre actividades económicas, principalmente) y recibe ingresos de la Tesorería General de la Nación.

Espacios y actores. Análisis desde la teoría de movilización de recursos

La teoría es explicada a partir de tres interrogantes que plantea Tarrow: ¿por qué la gente actúa colectivamente?, ¿por qué lo hace cuando lo hace? y ¿cuáles son los frutos de la acción colectiva? Para ello, los factores a considerar son:

- a) Los intereses comunes. Tarrow señala que el denominador común de los movimientos sociales es el interés común que los aglutina, como plantear exigencias comunes a sus adversarios, a los gobernantes o a las elites.
- b) Los marcos cognitivos. Según Tarrow, los movimientos enmarcan su acción colectiva en torno a símbolos culturales que actúan como dispositivos de acentuación para señalar agravios, para la transmisión de mensajes estratégicos contra sus oponentes y/o para la solidaridad.
- c) La estructura de oportunidades políticas. Tarrow plantea que la gente se suma a los movimientos sociales cuando se abren las oportunidades políticas (coyunturas facilitadoras) en relación con aliados influyentes.
- d) La estructura de movilización. Refieren a los elementos organizativos que coadyuvan a la aceptación de la movilización colectiva como medio para alcanzar los objetivos del grupo (Martínez 2006: 16). La idea de organización en Tilly es la siguiente: “*The more extensive its common identity and internal networks, the more organized the group. CATNESS X NETNESS = ORGANIZATION*”

(1978: 63), que se traduce como: cuánto más amplia es su identidad común y sus redes internas, más organizado estará el grupo. *Catness* (sentido del grupo) y *netness* (interacciones) definen las formas de organización.

- e) El repertorio de acción colectiva. Tarrow menciona tres tipos básicos de acción colectiva que integran los repertorios de los movimientos: la violencia (agresión), la disrupción (alteración del orden) y la acción colectiva convencional (pacífica). “Estas son expresiones públicas de la confrontación entre los descontentos y las autoridades en la nebulosa área que existe entre la política institucional y el desacuerdo individual” (2009: 180).

En los casos de estudio se encontró que existen patrones de comportamiento en la acción colectiva. Primero, los intereses y valores comunes giran en torno a un plan para mejorar las condiciones de vida de las comunidades, reconociendo sus usos y costumbres, sus normas y procedimientos propios, como una alternativa que asegure —desde su perspectiva— la vida digna.

Identificamos que el marco de la acción colectiva se sustenta en ideas de injusticia, agravio y de la construcción de una identidad colectiva donde existen valores como la unidad, libertad, soberanía, autonomía, respeto, dignidad, paz, solidaridad, equidad y justicia. Cada grupo étnico comparte elementos y rasgos culturales que consideran propios y que les permiten asumir una identidad común.

Por ejemplo, los promoventes del Gobierno Comunitario en Chilón han recalcado:

Usos y costumbres es la forma de organizarse en cada comunidad, desde su forma de vestir y su lengua. Las comunidades tienen diferentes lenguas y también [su] política interna, tenemos una forma de organizarnos desde nuestras comunidades, desde cómo resolver nuestros conflictos. Cosas que ni los de allá arriba ni los altos funcionarios lo conocen. Ellos piensan que vivimos en paz, sin embargo, a diario estamos enfrentando conflictos con nuestros compañeros, con nuestros hermanos (Pascuala Vázquez, vocera del Gobierno Comunitario de Chilón, 2019).

Respecto a la estructura de oportunidades políticas, en el caso de Chiapas, con la creación del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI 2020), durante actual el gobierno de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) se espera que los pueblos indígenas sean reconocidos constitucional y legalmente como sujetos de derecho público.

Recientemente, Adelfo Regino, titular del INPI, comunicó que uno de los propósitos del gobierno federal es atender las demandas de justicia de los pueblos indígenas a través de un cambio en las estructuras jurídicas, políticas y económicas del país; además propuso retomar el texto del artículo tercero de la Declaración de la Naciones Unidas que establece la libre determinación y modificar la fracción segunda del artículo segundo para establecer el principio de pluralismo jurídico (INPI 2021). Sin embargo, políticamente es inviable, dada la complejidad de actores, procesos históricos e intereses en diversas escalas.

En Charagua la conversión de municipio a entidad autónoma se dio en una coyuntura política (a partir de la nueva Constitución de 2009) que facilitó el derecho a la autonomía, al autogobierno, a la cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a la Constitución y a la ley.

Con referente al enunciado *cuánto más amplia es su identidad común y sus redes internas, más organizado estará el grupo*, concretamente en Chilón, no se observa una solidez organizacional,¹⁸ pero es explicable por la situación de proceso constructivo que el grupo va adquiriendo respecto de sus intereses.

En contraste, los charagueños muestran una identidad común definida, son *Iyambae* (traducido al castellano como libres, sin dueño) así reivindican la tierra y el territorio guaraní, y se asumen como gente solidaria. De acuerdo con los entrevistados, Charagua logró implementar exitosamente el GAIOC con base en su organización comunitaria, la socialización del proceso y la rendición de cuentas, además, dentro de la autonomía

¹⁸ Para una acción más amplia se unieron a Alianza por la Libre Determinación y la Autonomía (ALDEA) que reúne a organizaciones civiles y comunidades de diez estados del país con el objetivo de demandar al Estado mexicano reformar el marco legal para el reconocimiento y forma efectiva de sus derechos, entre ellos el autogobierno.

indígena en funcionamiento se reconocen la diversidad de actores y dinámicas territoriales.

Además del alto grado de organización y disciplina, una característica es el liderazgo del movimiento mantenido por los grupos de contacto directo, las redes sociales y las instituciones comprometidas. En cuanto a la estructura del movimiento, en Charagua se visualiza una estructura formal, vertical y centralizada. La composición del Gobierno Autónomo es producto de la interacción histórica de lucha liderada por las cuatro capitanías (zonas). A su vez, cada capitanía está conformada por comunidades. Cada comunidad tiene una instancia asamblearia que norma la vida comunitaria.

En ambos casos, la función de los abogados y otros profesionales es de importancia, sobre todo en la etapa de las negociaciones, cuando los movimientos interactúan con tribunales y legislaturas. Otros aliados son las organizaciones indígenas y campesinas, organizaciones no gubernamentales, donantes internacionales y los centros académicos que, con recursos o ideas, apoyan los procesos locales.

Respecto a los medios de comunicación masiva, la coordinación y difusión de información se realiza a través de las redes sociales como el *Facebook* y páginas *web* (modevite.wordpress.com y charagua.gob.bo) y se transmite por medio de la radio comunitaria *Ach'Lequilc'op* (en Chilón) y Santa Cruz (en Charagua).

Finalmente, de los tres tipos básicos de acción colectiva, en los casos de estudio, las acciones se expresan de forma convencional mediante marchas, bloqueos de carreteras, denuncias públicas, pronunciamientos, participación en foros y peregrinaciones. Estas formas convencionales conllevan a reflexiones y debates sobre temas comunes, se efectúan reuniones de concientización, visitas domiciliarias, negociaciones, diálogos con personas del sector urbano y trabajo en la formación de líderes comunitarios.

El escenario desde las estructuras políticas para la acción colectiva en torno a la autonomía en Chilón es intrínsecamente complejo: dentro de la comunidad misma surgen conflictos y oposiciones de parte de grupos partidistas, y de las autoridades del ayuntamiento municipal, que conci-

ben la autonomía como una amenaza a su sistema de gobierno y responden con estrategias confrontativas. Las acciones de disuasión del movimiento van desde el condicionar los apoyos sociales y el ofrecimiento de obras públicas como caminos, energía eléctrica y tanques de agua, hasta la acción policial como la privación de la libertad.

DISCUSIÓN

En la literatura latinoamericana, encontramos varias acepciones al concepto de autonomía: un régimen especial que configura un gobierno propio (Díaz Polanco 1991; González y Burguete 2010); demandas que incluyen una amplia gama de derechos políticos, económicos y culturales (Mattiace 2002); condición de los pueblos indígenas de regirse por normas propias (Mier y Terán 2004); sistema por medio del cual pueden ejercer el derecho a la libre determinación (López Bárcenas 2006; Sánchez 2010); procesos de resistencia mediante los cuales los pueblos o etnias negadas recuperan o fortalecen su identidad (López y Rivas 2005).

Sobre la última acepción, en este estudio encontramos que la autonomía refiere a la búsqueda de un autogobierno territorial que el Estado reconozca para ejercer el derecho a la libre determinación. Es decir, se enmarca en un régimen autonómico *de jure* que reclama el reemplazo de partidos políticos y gobiernos locales y municipales.

En México, en el ámbito nacional, tres casos son representativos: la experiencia de Cherán, Michoacán, primer municipio indígena en lograr el cambio de régimen en la elección de autoridades mediante sus usos y costumbres en 2011; Ayutla de los Libres, Guerrero, donde a partir de 2018 se gobiernan mediante sistemas normativos indígenas, y la de Oxchuc, Chiapas, que en 2019 reemplazó el sistema de partidos políticos en la elección de autoridades municipales por el sistema normativo indígena.

En Bolivia, la concreción de la autonomía indígena ha sido el resultado de un largo proceso de reivindicaciones y luchas políticas de los movimientos indígenas. No obstante, López (2016) señala que la autonomía se estaría produciendo y operando por parte del mismo gobierno, lo que representa un retroceso en el reconocimiento pleno de su derecho.

Los dos estudios de caso seleccionados tienen en común que en la memoria de la acción colectiva persisten los efectos de una situación colonial que impuso un sistema jurídico y de gobierno uniforme. En consecuencia, la identidad indígena es permanente en el discurso de ambos movimientos. Este tema fue la bandera de lucha en la etapa inicial de Chilón y Charagua, y también estuvo en el origen del movimiento zapatista.

Dada su historia y características como grupo étnico, los pueblos indígenas de Chilón y Charagua conservan elementos culturales propios que están presentes en sus cosmovisiones, costumbres e instituciones; entre ellos vemos, por ejemplo, las formas de impartición de justicia indígena, los valores culturales y la autonomía territorial. Aunque no todos los miembros de dichos pueblos comparten los mismos valores y puntos de vista culturales, hay rasgos que los integran.

Como grupo étnico reconocen un origen común, una identidad colectiva y sus miembros se identifican entre sí como parte de un “nosotros” distinto de los “otros” y además comparten ciertos elementos y rasgos culturales específicos de una cultura propia, como lo plantea Bonfil. El punto es que cada grupo modifica, integra o descarta elementos culturales para sus propios fines. No cuestionamos lo que es propio y lo que es ajeno, lo que es bueno y lo que es malo en la materialización del ejercicio del derecho a la libre determinación, pues no es nuestro objetivo ni competencia.

Para el sostenimiento de las acciones colectivas, los movimientos dependen, entre otras cosas, de las oportunidades políticas y de sus aliados externos. Pese a que Tarrow observó que una estructura de oportunidades políticas favorable no es suficiente para el éxito de un movimiento, la acción colectiva de los grupos revela que, en Charagua, el contexto político favorable, las estructuras movilizadoras y la movilización de recursos internos y externos favoreció el éxito del movimiento.

Las demandas para la redistribución de tierras y la creación de una estructura organizativa de carácter local para la autonomía política fueron efectivas. Sin embargo, el control del gobierno local puede generar cierta autonomía, pero también genera dependencia de los gobiernos estatal y municipal, ya que para ejercer los recursos deben respetar las normas de la administración pública.

El discurso de ambos movimientos ha dejado atrás las reivindicaciones agrarias para enfocarse en los derechos de los pueblos indígenas. Al enfocarse en los derechos de los pueblos indígenas, el discurso y la acción se han movido a lo que Aragón (2018) llama la *judicialización* de sus demandas para tener una elección y un gobierno municipal por usos y costumbres.

Los movimientos se han sumado a demandas globales de los pueblos indígenas contra el neoliberalismo, lo que se aleja de los intereses locales —en contra de los partidos políticos y la lucha por el autogobierno—.

La movilización se sustenta ahora en discursos más amplios: si bien en Chilón se opusieron a la *súper carretera*, actualmente se oponen a la ampliación de la carretera San Cristóbal a Palenque, como también se oponen al proyecto del Tren Maya (aunque no pase por su territorio). Podemos interpretar que es un acto solidario por la defensa de la tierra y el territorio o para tener horizonte de lucha. Sustentado por la dimensión religiosa, aparece un nuevo discurso: el cuidado de la Madre Tierra entre los tzeltales o el cuidado de la Casa Grande para los guaraníes.

Las experiencias muestran también que las acciones colectivas asumen un propósito común en la interacción sostenida con elites locales, oponentes poderosos y autoridades de los tres niveles de gobierno. En los casos de estudio, la carencia de tierras fue el interés para los grupos campesinos; sus demandas fueron efectivas y apoyadas ampliamente por otras organizaciones campesinas. Posteriormente, el fin del reparto de tierras dio paso a otro ciclo de movilizaciones: la búsqueda del gobierno local tiene el propósito de dirigir los recursos gubernamentales a satisfacer las necesidades de la población. En esa búsqueda, la alianza con partidos políticos fue una estrategia de ambos pueblos.

Encontramos que en Charagua el largo proceso autonómico resultó exitoso para los guaraníes. Trabajos anteriores (Albó 2012, 2017; Caurey 2012, 2015; Guianotten 2006 y Morell 2018) han atribuido el éxito a la organización guaraní, a partir de la formación de cuadros dirigentes y con base en objetivos definidos. Por el contrario, los promoventes de la actual propuesta autonómica de Chilón, que ganaron la presidencia municipal en dos periodos consecutivos, reprodujeron vicios de gobiernos anteriores

(corrupción y abusos de poder en sus múltiples formas), generando conflictos por el control del presupuesto municipal.

Una política que no estuvo al servicio del bienestar colectivo ni promovió el desarrollo integral provocó falta de credibilidad hacia las autoridades de gobierno municipal y un decisivo rechazo a los partidos políticos como vía para la democracia. Consecuentemente, la falta de cuadros dirigentes locales y de un horizonte común, así como la oferta de recursos individualizados e inmediatos para satisfacer las necesidades personales básicas, provoca desmovilización, ya que desdibuja el objetivo común. La búsqueda de un gobierno comunitario es actualmente recurso de disputa.

CONCLUSIONES

El análisis desde la Teoría de Movilización de Recursos nos permitió identificar los recursos que los actores han movilizado, así como las estrategias y las oportunidades que han utilizado para desarrollar formas de acción colectiva.

En la revisión de estos casos se observa que los éxitos y fracasos de un movimiento social dependen, sobre todo, de la estructura de las oportunidades políticas en el que se desarrollan. No obstante, la acción colectiva solo es explicable con relación al proceso histórico de los movimientos indígenas.

En los casos se muestran paralelismos en las estrategias de acción colectiva; sin embargo, los actores y sus acciones responden a cambios coyunturales: descubren aliados influyentes y se enfrentan a las elites y a las autoridades. Se concluye que las oportunidades políticas favorecen el éxito o fracaso del movimiento autonómico, por consiguiente, el proyecto autonómico en Chilón muestra pocas oportunidades para su concreción debido a que está transitando por un camino de resistencia, contradicciones internas y conflicto por la atomización de partidos políticos, el dominio de grupos de poder y la presencia de grupos paramilitares y de narcotráfico.

Asimismo, mientras que Charagua se ha caracterizado por una fuerte dinámica de movilización, liderada por indígenas originario-campesinos

que han demandado un cambio de políticas para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, el movimiento en Chilón se ha sumado a demandas globales de los pueblos indígenas contra el neoliberalismo, lo que lo aleja de los intereses locales.

Para los fines comparativos del presente artículo, la perspectiva de la Movilización de Recursos resultó oportuna; sin embargo, conocer a detalle las estrategias que los grupos antiautonómicos emplean en su defensa merece ser tratado a profundidad. Además, debido a la complejidad del tema, queda pendiente abundar en las disputas y contradicciones internas entre simpatizantes y no simpatizantes del proyecto autonómico en ambos casos.¹⁹

BIBLIOGRAFÍA

- ARAGÓN, ORLANDO. “Las revoluciones de los derechos indígenas en Michoacán. Una lectura desde la lucha de Cherán”. *Alteridades* 28.55 (2018): 25-36.
- ALBÓ, XAVIER. *El Chaco guaraní camino a la Autonomía Originaria. Charagua, Gutiérrez y Proyección Regional*. La Paz, Bolivia: CIPCA, 2012.
- ALBÓ, XAVIER. “Charagua empieza su autonomía indígena”. *Mundos Rurales* 13 (2017): 3-8.
- BEDOYA GARLAND, EDUARDO; SANTIESTEBAN BEDOYA SILVA. *Enganche y servidumbre por deuda en Bolivia*. Documento de *Enganche y servidumbre por deuda en Bolivia*. Documento de trabajo 41. Programa de acción especial para combatir el trabajo forzoso. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra, 2005.

¹⁹ Este trabajo es producto de una estancia académica en el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) Bolivia; queremos agradecer particularmente a Pamela Cartagena Ticona, por la confianza y el apoyo brindado durante la estadía. El financiamiento estuvo a cargo de la Universidad Autónoma Chapingo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Agradecemos al doctor Tim Trench, profesor de la Universidad Autónoma Chapingo, por las críticas y sugerencias para la presente publicación.

- DÍAZ POLANCO, HÉCTOR. *Autonomía regional: la libre determinación de los pueblos indios*. México: Siglo XXI-UNAM, 2016.
- LÓPEZ, PAVEL. “Disputa por la autonomía indígena y la plurinacionalidad en Bolivia: Resistencias comunitarias al neoextractivismo”. *Pueblos Originarios en lucha por las autonomías: experiencias y desafíos en América Latina*. PAVEL LÓPEZ; LUCIANA GARCÍA (coords.). Argentina: Clacso, 2016.
- BONFIL, GUILLERMO. “La teoría del control cultural en el estudio de procesos étnicos”. *Estudios sobre las culturas contemporáneas* 12 (1991): 165-204.
- CAUREY, ELÍAS. *Nación Guaraní. Ñamae ñande rekore. Una mirada a nuestro modo de ser*. Bolivia: Territorio Guaraní, 2012.
- CAUREY, ELÍAS. *Asamblea del Pueblo Guaraní. Un breve repaso a su historia/Lengua y cultura en la nación guaraní*. Bolivia: Territorio Guaraní, 2015.
- CRISPÍN, MARÍA LUISA. *Huellas de un caminar. Misión Jesuita de Bachajón*. México: Universidad Iberoamericana, 2010.
- GARCÍA CANCLINI, NÉSTOR. “Diferentes, desiguales o desconectados”. *Revista CIDOB* 66.67 (2004): 113-133.
- GONZÁLEZ, MIGUEL; ARACELI BURGUETE. “Introducción”. *La autonomía a debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*. Miguel González; Araceli Burguete Cal; Pablo Ortiz-T. (coords.). Ecuador: Flacso/CIESAS/UNICH, 2010.
- GULANOTTEN, VERA. *CIPCA y Poder Campesino Indígena. 35 años de historia*. La Paz (Bolivia): Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 2006.
- GUTIÉRREZ, GUSTAVO. “De la iglesia colonial a Medellín”. *Víspera* 4.16 (1970): 3-8.
- KLEIN, HERBERT. “Cambios sociales en Bolivia desde 1952”. *Temas sociales* 24 (2003): 32-26.
- LERMA RODRÍGUEZ, ENRIQUETA. *Los otros creyentes. Territorio y teopraxis de la Iglesia liberadora en la Región Fronteriza de Chiapas*. México: UNAM/CIMSUR, 2019.

- LÓPEZ BÁRCENAS, FRANCISCO. *Autonomía y derechos indígenas en México*. México: UNAM-CEIICH/Ediciones Coyoacán, 2006.
- LÓPEZ y RIVAS, GILBERTO. "Introducción. Algunos referentes teóricos". Leo Gabriel; Gilberto López Rivas (coords.). *Autonomías indígenas en América Latina. Nuevas formas de convivencia política*. México: Plaza y Valdés, 2005.
- MCCARTHY, JOHN; MAYER ZALD. "Resource Mobilization and Social Movements: A Partial Theory". *American Journal of Sociology* 82.6 (1977): 1212-1241.
- MARTÍNEZ, MANUEL IGNACIO. "El movimiento zapatista: un análisis desde la teoría de movilización de recursos". *KAIROS* 10.18 (2006): 1-24.
- MATTIACE, SHANNAN; ROSALBA AIDA HERNÁNDEZ; JAN RUS. *Tierra, libertad y autonomía: impactos regionales del zapatismo en Chiapas*. México: CIESAS, 2002.
- MEJÍA, LUZ. *Entendiendo la autonomía indígena originaria campesina*. Bolivia: Folleto Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 2017.
- MIER y TERÁN, MATEO. "Autonomía zapatista en Altamirano, Chiapas. Estudios de vida del municipio Autónomo '17 de noviembre'". Tesis de licenciatura. México: CIDE. 2004.
- MISIÓN DE BACHAJÓN. *Planeación Estratégica 2009-2015*. Misión de Bachajón-San Francisco Javier. Bachajón, Chilón, Chiapas, 2008.
- MORALES, MARDONIO. "Evangelización de los tzeltales". Manuel Esparaza (comp.). *Un legendario activista de Chiapas. Mardonio Morales*. Oaxaca: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013.
- MORELL, PERE. "Pronto aquí vamos a mandar nosotros. Autonomía guaraní Charagua Iyambae, la construcción de un proyecto político indígena en la Bolivia plurinacional". Tesis de doctorado. Barcelona: Universitat de Barcelona. 2018.
- PENAGOS, ESPERANZA. "Investigación diagnóstica sobre las misiones jesuitas en la Sierra Tarahumara". *Cuicuilco* 11.32 (2004): 157-204.
- RIVERA, SILVIA. *Oprimidos, pero no vencidos. Luchas del campesinado Aymara y Qbechwa 1900-1980*. Bolivia: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, 1984.

- SÁNCHEZ, CONSUELO. *Construir comunidad. El Estado plurinacional en América Latina*. México: Editorial Siglo XXI, 2019.
- SUÁREZ, MIGUEL; VÍCTOR GONZÁLEZ. *Democracia intercultural. Proceso eleccionario de autoridades de la Autonomía Guaraní Charagua Iyambae*. Bolivia: Folleto Asamblea del Pueblo Guaraní, Bolivia, 2017.
- TARROW, SIDNEY. *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza, 1997.
- TILLY, CHARLES. *From Mobilization to Revolution*. Nueva York: Random House, 1978.
- TILLY, CHARLES. “Los movimientos sociales como agrupaciones históricamente específicas de actuaciones políticas”. *Sociológica* 28.10 (1995): 13-36.
- VALTIERRA, JORGE. *La pastoral indígena del siglo xxi en el sur de México. Misioneros, sociedad civil y gobernanza*. México: UABJO, 2019.
- VILLORO, LUIS. “El Estado-nación y las autonomías indígenas”. Jorge Alberto González Galván (coord.). *Constitución y derechos indígenas*. México: UNAM-IHJ, 2002.

Documentos consultados

- ALOCUCIÓN AL CONCILIO (1964). “Pablo VI, Clausura de la III Sesión del Concilio Vaticano II”. Librería Editrice vaticana. Texto en línea disponible en http://www.vatican.va/content/paul-vi/es/speeches/1964/documents/hf_p-vi_spe_19641121_conclusions-iii_sessions.html.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (2020). Disponible en línea en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Constitucion_Politica.pdf.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (2010). Disponible en línea en https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf.
- ESTATUTO (2019). “Gobierno Autónomo Guaraní Charagua Iyambae, Bolivia”. Texto en línea disponible en https://www.charagua.gob.bo/wp-content/uploads/2018/07/Estatuto_de_la_Autonomia_Guarani_Charagua_Iyambae.pdf.

LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN 031 (2010). Estado Plurinacional de Bolivia. Texto en línea disponible en <http://www.planificacion.gob.bo/uploads/marco-legal/Ley%20N%C2%B0%20031%20DE%20AUTONOMIAS%20Y%20DESCENTRALIZACION.pdf>.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLO INDÍGENAS (2020). “El pluralismo jurídico deber ser uno de los principios rectores del Sistema Jurídico Mexicano” Comunicado No. 66. Texto en línea disponible en <https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/el-pluralismo-juridico-debe-ser-uno-de-los-principios-rectores-del-sistema-juridico-mexicano-adelfo-regino-montes?idiom=es>.

VÁZQUEZ, PASCUALA. Vocera del Gobierno Comunitario. “Documental Sembrar la semilla, 2019”. Texto en línea disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=RMm-vOZaA>.